



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

## 41503 - CONSTITUCIÓN Y SISTEMA DE FUENTES

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

**TITULACIÓN:** 4015 - Grado en Derecho

**ASIGNATURA:** 41503 - CONSTITUCIÓN Y SISTEMA DE FUENTES

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48203-CONSTITUCIÓN Y SISTEMAS DE FUENTES - 00

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48203-CONSTITUCIÓN Y SISTEMAS DE FUENTES - 00

**CÓDIGO ULPGC:** 41503

**CÓDIGO UNESCO:** 560504

**MÓDULO:**

**MATERIA:** DERECHO

**TIPO:** Básica de Rama

**CRÉDITOS ECTS:** 6

**CURSO:** 1

**SEMESTRE:** 1º semestre

**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**

**ESPAÑOL:** 6

**INGLÉS:** 0

### SUMMARY

An Introduction to the Constitutional Law. The definition of Constitution and Constitutional Law. An Introduction to the Constitutional History. The characteristics of the Spanish Constitution. The Sources of Law. An Introduction to the European Union Law. An Introduction to the Constitutional Justice and to the characteristics of this same in Spain. An introduction to The constitutional reform.

### REQUISITOS PREVIOS

Se requiere y se valora una formación básica previa en humanidades. Especialmente haber adquirido previamente conocimientos generales sólidos de Historia moderna y contemporánea.

### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La formación en Derecho constitucional es esencial para el ejercicio de cualquier profesión jurídica ya que se manejan conceptos básicos imprescindibles en cualquier rama del Derecho. La asignatura ofrece al jurista una comprensión integral de la estructura del ordenamiento jurídico (sistema de fuentes) y de las instituciones públicas. Además, el conocimiento de la asignatura resulta fundamental para la correcta comprensión del resto de las materias que se ofertan en el Grado en Derecho.

### Competencias que tiene asignadas:

Competencias Básicas

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

#### Competencias Específicas

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para tomar una decisión fundada en derecho.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política

#### Competencias nucleares

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación

más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social

## Objetivos:

Objetivos de conocimiento:

B1- Conocer el significado y las exigencias del Estado Constitucional y su vinculación con la defensa de la dignidad de la persona y sus derechos y libertades.

-B2-Saber y entender el porqué de las peculiaridades de la Constitución como norma jurídica suprema y su papel en relación con el poder y con el Derecho del Estado.

- B3-Conocer las distintas fuentes del Derecho, su función su posición en el sistema de producción normativa y la relación con otras fuentes.

- B4-Conocer en particular la ley y los tipos de leyes y las disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley.

- B5-Conocer las características principales del Régimen constitucional español: elementos esenciales de la forma de Estado (Estado Social y Democrático de Derecho Estado Autonómico) y de la forma de gobierno.

- B6-Comprender el funcionamiento de la justicia constitucional española con sus principales procedimientos todo ello desde una perspectiva eminentemente práctica.

Habilidades, destrezas y competencias a adquirir:

- C1-Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.

- C2-Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos doctrinales y de actualidad constitucional en la prensa.

- C3-Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política.

- C4-Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional.

- C5-Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.

- C6-Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.

- C7-Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.

- C8-Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.

- C9-Buscar y citar bibliografía complementaria.

- C10-Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional.

- C11-Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA "CONSTITUCIÓN Y SISTEMA DE FUENTES"

TEMA 1 EL ESTADO COMO MARCO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

- 1.1 El Estado como concepto previo al Derecho Constitucional.
- 1.2 Elementos del Estado en la Teoría clásica.
- 1.3 Concepto y forma de Estado. El Estado unitario y el Estado complejo.
- 1.4 Introducción al Estado autonómico español.

TEMA 2 LA CONSTITUCIÓN

- 2.1 El Constitucionalismo como movimiento histórico.
- 2.2 Los conceptos de Constitución.
- 2.3 Constitución material y Constitución formal.
- 2.4 Estructura y contenido de la Constitución.
- 2.5 Clases de Constituciones.

TEMA 3 LA DINÁMICA DE LA CONSTITUCIÓN

- 3.1 El Poder constituyente y los Poderes constituidos.
- 3.2 El proceso constituyente y la transición política en España.
- 3.3 Las fuentes del Derecho constitucional.
- 3.4 La interpretación de la Constitución.

TEMA 4 LA CONSTITUCIÓN COMO FUENTE DEL DERECHO

- 4.1 La Constitución como norma suprema, superior y fundamental del ordenamiento jurídico del Estado.
- 4.2 Los valores superiores del ordenamiento jurídico.
- 4.3 El Estado Social y Democrático de Derecho como principio constitucional.
- 4.4 Los principios constitucionales del ordenamiento jurídico.

TEMA 5 REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS FUENTES

- 5.1 La ley en la Constitución: leyes ordinarias y leyes orgánicas.
- 5.2 Normas con valor de ley: decretos-leyes y decretos-legislativos.
- 5.3 Los tratados internacionales.
- 5.4 El reglamento. La reserva de ley. Clases de reglamentos.
- 5.5 La jurisprudencia. La costumbre. Otras fuentes.

TEMA 6 LA U.E. Y EL FENÓMENO DE LA INTEGRACIÓN SUPRANACIONAL

- 6.1 La Unión Europea y el fenómeno de integración supranacional.
- 6.2 Introducción al sistema institucional de la Unión Europea.
- 6.3 Introducción al sistema de fuentes de la Unión Europea.
- 6.4 Los principios de primacía y efecto directo.
- 6.5 El derecho comunitario como ordenamiento jurídico autónomo: la articulación con el derecho interno.

## TEMA 7 GARANTÍAS Y DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN

- 7.1. La defensa extraordinaria de la Constitución: situaciones de excepción y Estado de Derecho.
- 7.2. Las situaciones excepcionales en la Constitución Española de 1978.
- 7.3. La suspensión individual de derechos.
- 7.4. Rígidez constitucional. El sentido de la reforma constitucional
- 7.5. Los procedimientos de reforma constitucional en la CE de 1978.
- 7.6. La justicia constitucional: Orígen y fundamento.
- 7.7 Modelos clásicos de justicia constitucional.
- 7.8 Breve referencia al Tribunal Constitucional español.

### Metodología:

1-Durante las sesiones teóricas presenciales predomina el desarrollo del programa de la asignatura mediante clases magistrales en las que el docente expondrá los contenidos del temario (programa desarrollado supra). Se trata de una actividad formativa en la que se prioriza la transmisión directa de conocimientos por parte del profesor.

2-Se dedicará parte del tiempo de las clases teóricas al desarrollo de actividades complementarias de profundización y mejor interiorización de los contenidos ya explicados. Estas actividades de evaluación continua pueden ser, a criterio de cada profesor, análisis y comentario de textos y de sentencias, cuestionarios, estudio y exposición de artículos ligados al temario, realización y defensa oral de uno o varios trabajos a lo largo del semestre etc. Puede realizarse en este ámbito, si así lo decide libremente el profesor, un trabajo fin de semestre sobre un tema ligado al programa de la asignatura. Si el profesor decide implementar un trabajo fin de semestre debe anunciarlo debidamente con todas las especificaciones formales propias, al inicio de curso en el campus virtual, indicando fecha para su entrega por escrito que será por lo general, como muy tarde, en la primera semana de diciembre. El profesor decidirá también si serán posteriormente objeto de exposición oral en las clases de la segunda y tercera semana de diciembre. Todas estas y otras potenciales actividades vienen ligadas a una mejor comprensión y profundización en los contenidos del programa de la asignatura. Constituyen instrumentos de evaluación continua.

3- Un curso de prácticas. En el curso de prácticas conviven la expresión escrita en el documento escrito de contestación a la práctica propuesta que debe redactar el estudiante con la oralidad predominante en las sesiones de prácticas en el aula. Esas intervenciones orales y debates con réplicas y dúplicas en las clases prácticas tiene un valor especialmente evaluable. Se desarrollarán actividades como la resolución de casos prácticos, discusión de documentos de interés constitucional, análisis de sentencias del TC, debates sobre cuestiones de actualidad constitucional etc. Las sesiones del curso de prácticas se desarrollarán normalmente en el aula. Los casos prácticos o asuntos relativo a de cada una de las sesiones de prácticas se publicarán en el campus virtual para que todos los alumnos tengan acceso al mismo con la suficiente antelación. En general la preparación, exposición y debate de las prácticas será de perfil individual pero también cabe potencialmente, siempre a criterio de cada docente, que las haya grupales.

Este tipo de actividades prácticas tienen por objeto la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos por el alumno así como el desarrollo de su capacidad de análisis, expresión escrita y muy especialmente oral. Además, durante el desarrollo de las actividades prácticas los alumnos deberán manejar el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa. Durante las actividades prácticas se prioriza la oralidad y la participación de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos bajo la coordinación y dirección del profesor. El docente dirigirá el trabajo en el aula interpellando y haciendo participar al alumnado bajo una metodología que priorizará la reflexión, el análisis y el debate.

Teniendo en cuenta que el 50% de los créditos de la asignatura corresponden al trabajo autónomo del estudiante, el resto de los créditos ECTS, que corresponden a las actividades formativas presenciales, se distribuirán de la siguiente manera:

- Clases magistrales dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de los créditos ECTS que se corresponden con el 50% de las sesiones presenciales) que se complementa con un trabajo o trabajos individuales y/o en subgrupos, exposiciones orales, seminarios y otras actividades (10% del total de créditos ECTS - Prácticas (15% ects)

## CRITERIOS DE METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA PARA EL CASO QUE DEVENIESE NO PRESENCIAL.

Si la enseñanza, por circunstancias extraordinarias, deviniese no presencial se mantendrían, bajo la necesaria adaptación, los tres grandes ámbitos de trabajo de la asignatura: 1. explicación por el profesor del programa de la asignatura por vía telemática aportando por vía del campus virtual, e-learning etc de los documentos escritos, videos y audios, entre otros, que hagan referencia y desarrollen todos y cada uno de los temas del programa. 2. Igualmente se aportará por vía del campus virtual las actividades de evaluación continua a realizar y enviar por escrito (por ejemplo al email institucional de su profesor) o, en su caso, exponer por videoconferencia si así lo requiere el profesor en el ámbito de actividades complementarias de evaluación continua o en el ámbito del curso de prácticas. 3. Igualmente el curso de prácticas se desarrollará bajo adaptación. Las 7 sesiones prácticas, relativas a todos y cada uno de los temas del programa, publicadas desde inicio del curso, serán objeto de la entrega de un documento escrito por los alumnos en la fecha que señale el profesor. Dado el enfoque fundamentalmente oral del curso de prácticas se requerirá que, de ser posible, al menos en una ocasión a lo largo del curso de prácticas, los alumnos expongan por videoconferencia a su profesor uno de los casos prácticos. Esta sesión oral tendrá un valor relevante en la evaluación del curso de prácticas. Constituye un requisito ineludible la entrega por escrito, en tiempo y forma, de al menos 5 de los 7 casos prácticos. Sin cumplir este último requisito resulta imposible superar el curso de prácticas.

Así pues Plan de aprendizaje en circunstancias extraordinarias de perfil no presencial provoca una reorientación instrumental que limita y condiciona pero mantiene intactos y adaptados todos los elementos basilares de enseñanza y aprendizaje de la presencial.

### Evaluación:

#### Criterios de evaluación

Para la evaluación final se tendrá en cuenta:

c.1 Conocimiento de los contenidos del programa de la asignatura, es decir, del constitucionalismo como movimiento histórico, del concepto de Constitución, de las fuentes del Derecho, de la justicia constitucional y conocimiento introductorio del Derecho de la Unión Europea etc.

Fuente de evaluación en la modalidad de evaluación continua serán el examen final de evaluación continua (valor 6 puntos) sobre los contenidos de la asignatura que se expresan en el programa de la misma, las actividades complementarias (2 puntos) a la docencia teórica de evaluación continua y el curso de prácticas (2 puntos).

En el caso de los alumnos que no hayan seguido la evaluación continua o en su caso no la hayan superado se articula una modalidad alternativa de evaluación por examen final escrito (para alumnos que no cursen la evaluación continua o en convocatoria extraordinaria y especial) con un valor de 8 puntos y finalmente también un caso práctico del examen final con un valor de 2 puntos.

c.2. Instrumentos de formación y evaluación continua. Las actividades complementarias de evaluación continua. Valor de 2 puntos. Reflexión y profundización en el análisis de los contenidos del programa. Serán fuente de evaluación las actividades complementarias de evaluación continua en las clases teóricas, siempre de materias ya explicadas. Así forman parte de estas actividades de evaluación continua la realización de trabajos individuales o en grupo a exponer oralmente y actividades en clase como comentarios de texto y de sentencias, tests, cuestionarios, lecturas y análisis de artículos o capítulos de libros etc.

c.3.- El curso de prácticas. Valor de 2 puntos. Tiene también un perfil de evaluación continua. Pretende contribuir a que los estudiantes redacten y se expresen oralmente en temáticas de Derecho constitucional con corrección, terminología y argumentación adecuada al estadio universitario. Fuente fundamental de evaluación e instrumento para su consecución son las sesiones de prácticas dominadas por la oralidad. La entrega por escrito y en tiempo y forma de como mínimo 5 de los 7 casos y la consecuente participación en 5 de las 7 sesiones de prácticas constituye un requisito ineludible que de no cumplirse imposibilita superar el curso de prácticas.

Técnicas de evaluación y ponderación:

1-Examen escrito de evaluación continua (para alumnos de evaluación continua) y examen de evaluación final (para alumnos fuera de la evaluación continua).

2- Actividades complementarias de evaluación continua en las sesiones de teoría. Integrada por Exposiciones, trabajos individuales y grupales, asistencia y participación en debates, coloquios, seminarios y otras actividades complementarias en las clases teóricas.

3-Curso de Prácticas : Integrada por sesiones de prácticas evaluables en las que como ya ha quedado referido (véase Metodología) prioriza la oralidad y la participación de los alumnos. Es necesario la realización por escrito del caso o sesión propuesta y su entrega al final de la sesión tras el análisis y debate oral. Las sesiones de prácticas constituyen el núcleo del curso de prácticas. En las sesiones de prácticas predomina la oralidad y cada una de las intervenciones orales en las sesiones prácticas puede ser evaluada por el profesor. El texto escrito y fundamentalmente las intervenciones orales en cada una de las sesiones son sometidas a evaluación. A criterio de cada profesor, debe referirlo por anticipado, puede haber sesiones prácticas con un valor de evaluación especial.

Todos estos criterios y fuentes son válidos para contextos presenciales y también para los no presenciales, si lo requieren circunstancias extraordinarias, bajo las adaptaciones de evaluación y calificación que se desarrollan infra.

Sistemas de evaluación

-----  
SE ARTICULAN DOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

**PRIMER SISTEMA- DE EVALUACIÓN CONTINUA.** Se trata del sistema propio de la convocatoria ordinaria y está especialmente indicado para todos la/os alumna/os de la asignatura.

Implica:

1- asistir con regularidad a las clases teóricas pues, como se ha referido supra, en las mismas no solamente se explica la asignatura sino que además hay un proceso de aprendizaje ligado a una panoplia de actividades de evaluación continua.

2- realizar las actividades de evaluación continua a lo largo de todo el curso y superar la evaluación continua ( tiene una calificación final).

3-Además implica también seguir y superar el curso de prácticas.

4-Acaba con el examen de evaluación continua que barca todo el programa de la asignatura.

**SEGUNDO SISTEMA- DE EVALUACIÓN ÚNICA POR EXAMEN FINAL.** Es el propio de las convocatorias extraordinaria y especial y en las convocatorias ordinarias pueden cursarlo los que renuncien al sistema de evaluación continua por imposibilidad de acudir a clase o bien, habiéndola seguido, finalmente no superen la evaluación continua. Posibilita superar la asignatura por un único examen final.

**PROFUNDIZANDO EN LOS DOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

**PRIMER SISTEMA- DE EVALUACIÓN CONTINUA.** Como ya se ha dicho es el propio de la convocatoria ordinaria. Desde luego se recomienda vivamente que lo sigan todos los alumnos en la convocatoria ordinaria. Se valora especialmente el trabajo realizado a lo largo de todo el semestre por el alumno.

El sistema de evaluación continua consta de tres elementos cuyas calificaciones finales se suman siempre que se cumpla con los requisitos necesarios: el examen de la evaluación continua, las actividades complementarias de evaluación continua y el curso de prácticas.

1-EL EXAMEN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.Se realiza al final del semestre ordinario conforme convocatoria ordinaria de la Facultad. Supone el 60% de la calificación final ( 6puntos). Este examen final de la asignatura será escrito y constará de dos partes.

La primera parte del examen de evaluación continua viene constituida por un cuestionario tipo test de 24 preguntas con 4 posibles respuestas de las que solamente habrá una válida. Las contestaciones correctas suman, los errores restan y las contestadas en blanco ni suman ni restan. El tiempo para responder el cuestionario test es de 30 minutos. El cuestionario test tiene un valor de 3 puntos.

La segunda parte del examen de evaluación continua consta de tres preguntas de desarrollo del programa, también con un valor total de 3 puntos, es decir, cada pregunta tiene un valor de 1 punto. Las tres preguntas de desarrollo corresponderán a epígrafes o sub epígrafes del programa completo de la asignatura. El tiempo total para contestar las preguntas de desarrollo en el examen de evaluación continua es de 60 minutos.

Para poder optar a superar la asignatura se debe obtener, al menos, 3 puntos, es decir, el 50% de los puntos posibles en la suma de la primera y segunda parte del examen ( cuestionario test y las preguntas de desarrollo) y al menos obtener el 45% de los puntos posibles en cada una de las partes.

2- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EVALUACIÓN CONTINUA. El 20% de la calificación (máximo 2 punto) corresponde a trabajos, exposiciones, comentarios de textos, cuestionarios, tests, comentario de sentencias del TC y otras actividades realizadas a lo largo del semestre en las clases teóricas para profundizar y reforzar los contenidos explicados. Aquí también se ubica, si lo hubiera, el trabajo fin de semestre o breves trabajos a lo largo del semestre, a criterio del profesor, que se realizaran y potencialmente se defendieran oralmente. Se tendrá también en cuenta en este ámbito de evaluación continua la asistencia, actitud y participación en actividades desarrolladas durante las sesiones presenciales de teoría. Resultará imprescindible haber asistido al 80% de las clases de teoría y realizar el 80 % de las actividades complementarias de evaluación continua. El requisito anterior es condición necesaria e imprescindible. Para poder superar este apartado de actividades de evaluación continua se debe obtener, al menos, 1 de los 2 puntos posibles. De no cumplirse este requisito (obtener al menos 1 punto en actividades complementarias de evaluación continua) se quedaría automáticamente adscrito al itinerario del sistema de evaluación única por examen final .

3-CURSO DE PRÁCTICAS. El 20% de la calificación final ( 2 puntos) dependerá de la evaluación obtenida en el conjunto de las sesiones del curso de prácticas.Para poder superar la asignatura habrá que obtener, necesaria y previamente al examen final,el 50% de la nota máxima atribuida al curso de prácticas(1punto sobre 2 posibles).

## SEGUNDO SISTEMA DE EVALUACIÓN - MODALIDAD DE EVALUACIÓN ÚNICA POR EXAMEN FINAL.

Consta de un examen final escrito compuesto por un cuestionario test de 24 preguntas , 4 preguntas de desarrollo y un caso práctico para los alumnos que no hayan superado el curso de prácticas.

El cuestionario test contiene 24 preguntas, 4 respuestas posibles y solamente una válida (tiempo máximo 30 minutos). El cuestionario test tiene un valor de 4 puntos.

Además la evaluación única por examen final contiene además cuatro preguntas de desarrollo (epígrafes o sub epígrafes del temario). Las cuatro preguntas de desarrollo tienen un valor total de 4 puntos (1 punto por pregunta) y hay un tiempo máximo de 80 minutos para contestarlas.

Por último, los alumnos que no hayan superado el curso de prácticas deben realizar un brevísimo caso práctico con cuatro preguntas de respuesta breve relativas al mismo. Tiempo máximo 30 minutos.

El modelo de evaluación única por examen final es el propio de la convocatoria extraordinaria y

de la especial. Ahora bien, en las convocatorias ordinarias lo pueden cursar los alumnos que así lo decidieron a principio de curso por renunciar a una asistencia continua a clase bajo el modelo de evaluación continua. Además, como ha sido ya expuesto, en las convocatorias ordinarias son transferidos a esta modalidad de evaluación los alumnos que no superen las actividades de evaluación continua.

Cabe que un alumno haya sido transferido, en el proceso de una convocatoria ordinaria, a la modalidad de evaluación única por examen final por no haber superado las actividades complementarias de evaluación continua de las clases de teoría pero que si que haya superado el curso de prácticas. En este caso se le contabilizará, en el modelo de evaluación por examen final, la nota del curso de prácticas y no tendrá que realizar el caso práctico del examen. Igualmente se contabilizará automáticamente la nota de prácticas de los alumnos que superaron, en alguno de los dos cursos anteriores, el curso de prácticas y por tanto tampoco tendrían que realizar el caso práctico del examen .

Por tanto, recapitulando, la modalidad de evaluación única por examen final escrito viene compuesta por un cuestionario test de 24 preguntas con un valor del 4 puntos, cuatro preguntas de desarrollo (epígrafes o sub epígrafes del programa) con un valor máximo 4 puntos y un caso práctico con un valor máximo 2 puntos. El caso práctico contiene cuatro cuestiones con un valor de 0,5 cada una ( $0,5 \times 4 = 2$ ) . Los alumnos que tengan aprobado el curso de prácticas por evaluación continua, en ese mismo curso o en alguno los dos cursos anteriores, se le contabilizará su nota sin tener que realizar el caso práctico en el examen.

Será necesario, para poder superar la asignatura, obtener el 50% de los puntos posibles (4 puntos sobre 8 posibles) en la suma de los puntos obtenidos en el cuestionario test y las preguntas de desarrollo. Además será necesario obtener al menos el 45% de los posibles en cada una de las dos partes (cuestionario y preguntas de desarrollo).

Por lo demás, un caso práctico con tres de las cuatro cuestiones en blanco o sin contenido positivamente evaluable o en el que no se obtenga al menos un punto sobre los dos posibles imposibilitan superar la asignatura en esa convocatoria.

Hay que hacer mención expresa :

1- Los estudiantes que participen en programas de movilidad tendrán derecho a presentarse en las convocatorias extraordinarias y especiales bajo el sistema de examen final.

2- Los alumnos en 5, 6 y 7 convocatoria tienen a su disposición la acción tutorial y les remitimos al Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje de la ULPGC. Así los que renuncien a la evaluación continua (ante la CAD) serán evaluados bajo el sistema de examen final por un tribunal. Los alumnos de 7 convocatoria que optando por la evaluación continua no hayan superado las prácticas y los criterios asistencia (expuestos supra) tendrán derecho igualmente a la modalidad de examen final que será evaluado por un tribunal. En todos estos casos habría una adaptación telemática bajo circunstancias extraordinarias.

Recalamos que para poder superar la asignatura en modalidad presencial es necesario obtener el 50% de los puntos atribuidos a la suma del cuestionario y las preguntas concretas y el 45% de los atribuidos a cada parte. También es necesario obtener el 50% de los puntos atribuidos a prácticas.

## **BAJO DOCENCIA Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL**

Se desarrollará con los criterios de calificación (infra) pero la estructura ordinaria del sistema de evaluación, en el caso de entornos no presenciales, permanece intacta con las adaptaciones descritas infra.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA EN UN CONTEXTO NO PRESENCIAL**

La evaluación continua contiene un examen de evaluación continua a la que se debe sumar la evaluación de las actividades complementarias de evaluación continua y la evaluación del curso de prácticas.

1- Examen de la evaluación continua en circunstancias no presenciales también tiene dos partes.

La primera parte constituida por un cuestionario test de 24 preguntas con un valor total de 3 puntos y 30 minutos para realizarlas.

La segunda parte contiene 6 preguntas de breve desarrollo. Igualmente con un valor total de 3

puntos, es decir 0,50 puntos por pregunta. El tiempo es de 42 minutos.

2- Actividades complementarias de evaluación continua . Valor 2 puntos. Calificación final global de todas las evidencias presenciales y/o telemáticas del curso. En contextos telemáticos las actividades de evaluación continua se entregan por escrito en tiempo y forma por vía del campus virtual o del correo institucional del profesor.

3- Curso de prácticas. Valor 2 puntos. Calificación final global a partir de todas las evidencias presenciales y/o telemáticas del curso. Se entregan los casos debidamente desarrollados por escrito, en tiempo y forma, por vía del campus virtual o del correo institucional del profesor.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN POR EXAMEN FINAL EN CONTEXTO NO PRESENCIAL

El examen final viene constituido por un cuestionario test, ocho preguntas de breve desarrollo y un caso práctico (para los casos en que no se ha superado el curso de prácticas).

1-El cuestionario test de 24 preguntas con cuatro posibles respuestas a cada pregunta. Tiene con un valor total de 4 puntos. El tiempo para realizar el test es de 30 minutos.

2- Además contiene 8 preguntas de breve desarrollo (valor total de 4 puntos, es decir 0,50 por pregunta. El tiempo para su realización es de 56 minutos.

Por último un breve caso práctico, para los que no hayan superado el curso de prácticas, con cuatro preguntas breves relativas al mismo con un valor total de 2 puntos. El tiempo para su realización es de 30 minutos.

Al igual que en la presencial es importante recalcar que también para poder superar la asignatura en modalidad no presencial es necesario obtener el 50% de los puntos atribuidos a la suma de ambas partes ( cuestionario y las preguntas concretas) y en cada parte obtener al menos el 45% puntos de los que tiene atribuidos . Evidentemente también es necesario obtener el 50% de los puntos atribuidos a prácticas.

#### Criterios de calificación

La evaluación de la asignatura, como bien se ha referido con anterioridad, incluye :

##### A-En el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA

1- Un examen escrito de la evaluación continua que aporta el 60% de la calificación final (máximo 6 puntos) . Se evaluará a partir de la realización, como ya ha quedado expuesto anteriormente, de un cuestionario test de 24 preguntas con valor de 3 puntos, y de tres preguntas de desarrollo también con un valor total de 3 puntos ( 1 punto por pregunta) que corresponderán a epígrafes o sub epígrafes del programa oficial de la asignatura. Una pregunta, de las de desarrollo, sin contestar , es decir "en blanco", o sin contenido alguno mínimamente evaluable impide superar la asignatura en la convocatoria. Es necesario obtener, para poder superar la asignatura, 3 puntos sobre los 6 posibles, en la suma de cuestionario y preguntas de desarrollo, es decir, obtener el 50% de los puntos que suman ambas partes. Igualmente es necesario para poder superar la asignatura obtener, al menos, el 45% de los puntos posibles en cada parte.

2- Actividades complementarias de evaluación continua de clase como trabajos, exposiciones, comentarios de texto, cuestionarios, tests etc (20% de la nota, es decir, un máximo de 2 punto)

3.- La evaluación del curso de prácticas aportará el 20% de la nota de la asignatura(máximo 2 puntos). Cada tema del programa será abordado en una sesión práctica o módulo con actividades de aprendizaje y prácticas. Todas las sesiones son evaluables y se priorizará la evaluación oral en el ámbito de las clases prácticas. Puede haber a lo largo del semestre de prácticas, al menos, una exposición oral individual y predeterminada con un valor de evaluación especial para toda/os la/os alumna/os. Para superar el curso de prácticas será necesario tener una nota final igual o superior a 1 punto sobre los 2 posibles.

La asistencia activa a las clases prácticas se valorará por el profesor y estará condicionada a su regularidad, la actitud, las actividades realizadas y muy especialmente por la participación oral en el debate y análisis propio de las sesiones de prácticas.Para poder acceder al examen por vía del sistema de evaluación continua se debe haber asistido, como mínimo, al 80% de las clases teóricas,

obtener en las actividades complementarias una calificación mínima de aprobado (obteniendo al menos un 1 sobre 2) y superar el curso de prácticas (obtener un 1 sobre los 2 puntos posibles).

#### B- En el sistema de EVALUACIÓN ÚNICA POR EXAMEN FINAL.

Se compone, como ya ha quedado descrito, de un examen final escrito con un cuestionario test de 24 preguntas, una prueba de desarrollo de 4 preguntas del programa (epígrafes o sub epígrafes) y un caso práctico.

Una pregunta de desarrollo del examen sin contestar, con respuesta "en blanco", o contestada sin el más mínimo contenido evaluable, supone la imposibilidad de superar la asignatura. Para poder superar la asignatura se requiere necesariamente obtener 4 puntos sobre los 8 posibles en la suma del cuestionario y las preguntas de desarrollo (50%) y obtener también el 45% de la puntuación máxima en cada parte. Además, la evaluación única por examen final, contiene un brevísimo caso práctico con 4 preguntas de respuesta breve y precisa (valor 20%, es decir 2 puntos, 0,5 por pregunta). Para poder superar la asignatura se debe obtener al menos 1 punto sobre los 2 posibles en el caso práctico. Es necesario obtener el 50% de los puntos atribuidos a prácticas.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN BAJO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE IMPLIQUEN UNA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

EVALUACIÓN CONTINUA (circunstancias no presenciales en la convocatoria ordinaria). Se mantienen sus tres elementos bajo formato adaptado.

1- Examen de la evaluación continua en circunstancias no presenciales. El examen vendrá constituido, en el caso de un escenario no presencial, por un test de 24 preguntas con cuatro contestaciones posibles, 6 preguntas concretas de breve desarrollo que requieran argumentar con precisión desde una buena comprensión del programa.

El cuestionario test de 24 preguntas tiene un valor de 3 puntos. Cada pregunta contestada de forma errónea resta. Preguntas no contestadas o con varias contestaciones ni suman ni restan.

Las 6 preguntas de breve desarrollo tienen un valor total de 3 puntos, es decir, cada pregunta tiene asignado un valor máximo de 0,50 puntos.

2- Actividades complementarias de evaluación continua. Valor 2 puntos en una calificación final global de todas las evidencias presenciales y/o telemáticas del curso. Para superar la asignatura es necesario obtener al menos 1 punto sobre los 2 posibles.

3- Curso de prácticas. Valor 2 puntos. Calificación final global a partir de todas las evidencias presenciales y/o telemáticas del curso. Exposiciones orales de las prácticas por videoconferencia, de ser posibles y las hubiera a criterio del profesor, serán relevantes para la calificación final de prácticas. Para poder superar la asignatura es necesario obtener al menos 1 de los 2 puntos posibles.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN POR EXAMEN FINAL (circunstancias no presenciales)

Consta de un test de 24 preguntas (contienen cuatro contestaciones posibles con las mismas indicaciones que en el sistema de evaluación continua descrito supra), además el examen contiene 8 preguntas de breve desarrollo. Por último un breve caso práctico para los que no hayan superado, en su momento, el curso de prácticas.

El test de 24 preguntas tiene un valor de 4 puntos. Cada pregunta de respuesta válida suma, las respuestas erróneas restan. Las preguntas del test sin contestar ni suman ni restan.

Las 8 preguntas de breve desarrollo tienen un valor total de 4 puntos, es decir, 0,50 puntos por pregunta.

El breve caso práctico del examen contiene cuatro preguntas, de respuesta corta, relativa al mismo. Valor 2 puntos. Se debe contestar por escrito. Tienen un valor de 0,50 cada pregunta. Para poder superar la asignatura es necesario obtener 1 punto sobre los 2 puntos posibles. Los alumnos que hayan superado el curso de prácticas no tienen que realizar el caso práctico del examen final.

Para poder superar la asignatura en modalidad no presencial es necesario obtener el 50% de los puntos atribuidos a la suma del cuestionario y las preguntas de breve desarrollo y el 45% de los atribuidos a cada parte. También es necesario obtener el 50% de los puntos atribuidos a prácticas.

## Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La asistencia a las clases teóricas es fundamental para poner las bases para una adecuada comprensión de la materia. Igualmente el estudio de algunos de los manuales de la asignatura ayudará al alumno a interiorizar conocimientos básicos de la asignatura y familiarizarse con los distintos conceptos jurídicos que deberá manejar en cualquier profesión jurídica. Indudablemente en esta misma línea se hallan las actividades de evaluación continua. Ya sea en un contexto de docencia presencial o telemática, por circunstancias extraordinarias, cada uno de los profesores de la asignatura aportarán a sus estudiantes, por la vía online del campus virtual, elementos básicos instrumentales de trabajo que consideren oportunos. Así, por ejemplo, manuales o apuntes, esquemas, legislación si lo estiman conveniente, información sobre bases de datos, sentencias relevantes, artículos o capítulos de monografías fundamentales para preparar temario del programa, casos prácticos, etc.

La participación en las clases prácticas contribuirá al desarrollo de su capacidad de análisis y de crítica así como de argumentación oral y escrita.

La preparación y presentación de las actividades prácticas exigirá al alumno un ejercicio de autonomía, familiarización con los instrumentos de la biblioteca general, el manejo de bases de datos de doctrina, legislación y jurisprudencia en el objetivo progresiva formación en el trabajo jurídico. Se trata de herramientas y habilidades imprescindibles en cualquier tipo de profesión jurídica.

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

#### Semana 1

Trabajo en Clase: Jornadas de acogida; presentación asignatura.

Trabajo personal del alumno: estudio del programa y organización personal para el curso

HT 2

#### Semana 2

Trabajo en Clase: sesión de introducción a la materia; Tema 1 explicación de contenidos y trabajo personal del alumno en actividades complementarias de evaluación continua (comentarios de artículos, cuestionarios test u otras actividades referidas a los contenidos que sean explicados.

Actividad práctica- primera sesión referida al tema 1 del programa.

HT+HP 4

HTA6

#### Semana 3

Trabajo en Clase: Tema 1. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

HT+HP 4

HTA6

#### Semana 4

Trabajo en Clase: Tema 2. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

HT+HP 4

HTA 6

#### Semana 5

Trabajo en Clase: Temas 2-3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas  
HT+HP 4

HTA6

Semana 6

Trabajo en Clase: Tema 3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 7

Trabajo en Clase: Tema 3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 8

Trabajo en Clase: Temas 3-4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas y de prueba parcial teórica

HT+HP 4

HTA6

Semana 9

Trabajo en Clase: Tema 4.

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 10

Trabajo en Clase: Tema 5. Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 11

Trabajo en Clase: Tema 5. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 12

Trabajo en Clase: Tema 6. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 13

Trabajo en Clase: Tema 6 . Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 14

Trabajo en Clase: Temas 7. Exposición trabajo final de semestre (si lo hubiera)

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 15

Trabajo en Clase: Tema 7. Exposición de trabajo final de semestre (si lo hubiese)

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación actividades prácticas

HT+HP 4

HTA6

Semana 16

Trabajo en Clase: Tema 7. Exposición de trabajo final de semestre (si lo hubiese)

Trabajo personal del alumno: preparación del examen final.

HT+HP 2

HTA6

### **Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**

El alumno manejará durante el semestre la Constitución española y la doctrina. De forma general lo hará en los manuales de la asignatura y de forma más específica en monografías y artículos de revistas científicas de la especialidad para preparar las actividades prácticas. El alumno manejará la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, muy en particular la Constitución y las leyes orgánicas, así como las Sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión jurídica.

Es relevante referir la importancia del campus virtual, sea en un contexto docente presencial o telemático, pues es en el campus virtual de la asignatura donde se indica, dirige y desarrollan las actividades docentes de evaluación continua, apoyo a las clases magistrales y curso de prácticas. El portal de la asignatura en el campus virtual es un motor e instrumento vital en el desarrollo del curso. Por vía del mismo y todos los instrumentos telemáticos dispuestos por la ulpgc el profesor indicará, en cada contexto, ya sea presencial o telemático, las herramientas y vías de entrega de todas y cada una de las evidencias de trabajo y evaluación. Ni que decir tiene que el correo institucional es también, en todos los contextos, un instrumento de comunicación, dirección y depósito de todas las actividades y evidencias.

### **Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.**

Lectura y estudio comprensivo del programa de la asignatura por vía de examen y evaluación continua

Resultado de aprendizaje esperado:

R1-Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí (C1).

R2 Desarrollar la capacidad de lectura jurídica y consecuentemente la comprensión de textos jurídico-doctrinales(C2) del ámbito del Derecho constitucional.

Actividad: preparación y presentación de actividades prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

R3-Manejar con soltura la norma fundamental y la legislación política.(C3)

R4-Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional.(C4)

R5-Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.(C5)

R6- Saber extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.

R7- Buscar y citar bibliografía complementaria

R8- Adquirir un hábito de trabajo personal desde principio de curso.

Actividad: asistencia y participación en las clases prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
  - Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Actividad: actividades de evaluación continua y también de las clases prácticas
- Conocer y argumentar ante los problemas relacionados con el Derecho constitucional.
  - Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos de Derecho constitucional

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El docente atenderá de forma presencial o por vía telemática, previa cita, a los alumnos individualmente en el horario de tutorías establecido necesariamente a principio de curso. Todos los profesores de la asignatura deben publicar su horario de tutorías.

Cada uno de los profesores encargados de los distintos grupos de la asignatura fijarán y comunicarán en la sesión presencial de presentación de la asignatura y en el campus virtual su horario de tutoría, que deberá coincidir con el que también será publicado en la puerta del despacho donde se realizarán las tutorías presenciales. Igualmente se debe publicar en el espacio de la asignatura en el campus virtual pues. En contextos no presenciales el campus virtual es el instrumento de comunicación con el profesor y tutoría por excelencia.

Los profesores encargados de cada uno de los grupos podrán adaptar el horario de tutorías para evitar que se solape con sus horas de clase o para facilitar a los estudiantes que puedan asistir a las tutorías conforme las circunstancias que se presenten al inicio de curso. En el supuesto de realizarse cambios deberán ser comunicados a los estudiantes en la página de la asignatura en el campus virtual y en el tablón de tutorías junto a la puerta del despacho.

Los alumnos en quinta, sexta y muy especialmente séptima convocatoria deben contactar al inicio del curso, física o telemáticamente, con su profesor para articular una atención individualizada.

### Atención presencial a grupos de trabajo

El docente recibirá, previa cita, a los distintos grupos de trabajo, si los hubiera formado el profesor, durante el semestre tanto de forma presencial como, en su caso, por vía telemática.

### Atención telefónica

Es posible, previa cita y por razones justificadas, la atención telefónica a los alumnos en horario de tutoría.

### Atención virtual (on-line)

Los alumnos podrán comunicar comentarios o dudas al profesor a través de la mensajería del campus virtual o mediante correo electrónico a su cuenta de correo institucional. Como ya se ha referido, véase supra, el campus virtual es una vía de coordinación, apoyo a la actividad docente y comunicación básica y fundamental en la relación de trabajo entre profesor y estudiante ya sea en un contexto presencial o no presencial por razones extraordinarias.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** 928457033 **Correo Electrónico:** [juan.rodriguezdrincourt@ulpgc.es](mailto:juan.rodriguezdrincourt@ulpgc.es)

**D/Dña. Inocencia Eugenia Cabello Díaz**  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** [eugenia.cabello@ulpgc.es](mailto:eugenia.cabello@ulpgc.es)

**D/Dña. Pedro Montesdeoca Martín**  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** [pedro.montesdeoca@ulpgc.es](mailto:pedro.montesdeoca@ulpgc.es)

**D/Dña. Diego Fermín López-Galán Medina**  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** [diego.lopezgalan@ulpgc.es](mailto:diego.lopezgalan@ulpgc.es)

**D/Dña. Clemente Zaballos González**  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 135 - Derecho Constitucional  
**Área:** 135 - Derecho Constitucional  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** 928451158 **Correo Electrónico:** [clemente.zaballos@ulpgc.es](mailto:clemente.zaballos@ulpgc.es)

## Bibliografía

### [1 Básico] Breve introducción al Derecho constitucional /

Juan Fernando López Aguilar, Juan Rodríguez-Drincourt Álvarez (coordinadores) ; Pedro Carballo... [et al.].  
[s.n.], Las Palmas de Gran Canaria : (2005)  
84-609-3725-9

### [2 Básico] Derecho constitucional I :el ordenamiento constitucional. Derecho y deberes de los ciudadanos /

Luis López Guerra ... [et al.].  
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2003) - (6ª ed.)  
8484429091

### [3 Básico] Derecho constitucional II :los poderes del Estado, la organización territorial del Estado /

Luis López Guerra ... [et al.].  
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2003) - (6ª ed.)  
8484429105

---

**[4 Recomendado] Derecho constitucional /**

*Francisco Balaguer Callejón (coordinador).*

*Tecnos,, Madrid : (2003) - (2ª ed.)*

84-309-4058-8

---

**[5 Recomendado] Curso de Derecho constitucional /**

*Javier Pérez Royo.*

*Marcial Pons,, Madrid : (2005) - (10ª ed.)*

8497682505

---

**[6 Recomendado] Introducción al Derecho constitucional /**

*Luis López Guerra.*

*Tirant lo Blanch,, Valencia : (1994)*

8480021683

Guía Docente Autenticada  
por el Administrador del  
Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed